

JUICIO: PAEZ ENRIQUE OMAR Y OTROS c/ CERVECERIA QUILMES SAICA
Y G s/ PROCESO DE CONSUMO. EXPTE N°273/22. (CJM)

- CD N°4
- PRUEBA CONFESIONAL ACTORES.

OGAM N °1. Sr. Juez en Civil y Comercial Común. (CJM)

GERMAN ADOLFO ANDREOZZI, abogado, M.P. N°3178, L°I F°152, con domicilio en calle Congreso 466 de San Miguel de Tucumán, constituyendo domicilio digital en CUIT N°20-13278935-6, celular N°3816401942 y dirección email: germanandrezzi@estudioandrezzi.com.ar, por la demandada en autos, Cervecería y Maltería Quilmes SAICAyG, V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO

Vengo a ofrecer prueba confesión para que el actor ENRIQUE OMAR PAEZ y a la actora ROSA NOEMI MORAN absuelvan posiciones según el pliego de deposiciones que se adjuntan en escrito por separado.

II. OFREZCO PRUEBA CONFESIONAL

Solicito se citen a absolver posiciones según pliego de deposiciones que se adjuntan por separado a esta presentación a los actores ENRIQUE OMAR PAEZ y ROSA NORMI MORAN.

III. PETITORIO

1. Se tenga por ofrecida prueba confesional en tiempo y forma.
2. Se haga lugar a la misma.

Proveer de conformidad.

JUSTICIA.